



# Cómo Obtener Ayuda para Deudas Médicas en el Estado de Washington

## Introducción

Todos tenemos facturas médicas. Aún si usted tiene Medicaid (Apple Health), Medicare, seguro de salud privado, o una combinación de todo esto, igual podría tener un deducible o un co-pago grande. Tener facturas médicas, especialmente cuando uno ha estado enfermo, puede causar más preocupación y estrés. Pero ignorar estas facturas puede resultar en mayores problemas. Las facturas podrían ser traspasadas a una agencia de cobranzas, o podrían demandarlo.

Si no puede pagar su deuda médica, aquí explicamos algunas opciones que pueden ayudar.

## ¿Qué es la “deuda médica”?

Es cualquier dinero que usted adeude por atención médica. Tal vez le deba al doctor o al hospital, o a una agencia de cobranzas si el doctor u hospital traspasaron la deuda a la agencia.

**No ignore ninguna factura.** Léalas detenidamente. Asegúrese de saber:

- el motivo de la factura
- la cantidad que dice que debe
- algún error que pudiera existir
- de qué se trata cada uno de los cargos
- lo que pagó su seguro (si tiene Medicaid, Medicare o un seguro de salud privado)

Los cargos pueden ser complicados. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con quien le envió la factura.

---

❖ **No asuma que su compañía de seguro pagó la factura.** Usted debe confirmar con el hospital, el doctor, su compañía de seguro, o con el DSHS que la factura efectivamente se pagó. Si no se pagó, averigüe por qué. Podría tener que presentar una apelación con el proveedor o con la compañía de seguros si se ha negado el pago. Si no está seguro de sus derechos, hable con un abogado.

---

Incluso si su seguro ha pagado parte de la deuda, tal vez usted no pueda pagar lo que la factura dice que todavía se debe. A continuación hay algunas opciones que podrían ayudarle a pagar el resto.

### ¿Qué es Medicaid/Apple Health?

Este programa financiado por el gobierno proporciona cobertura médica a personas y familias de bajos ingresos. Si a usted no le alcanza para pagar sus facturas del hospital u otro tipo de facturas médicas, pida al hospital o a DSHS que le ayuden a aplicar para Apple Health.

### ¿Qué es la Atención Médica Caritativa?

Este programa especial ayuda a pagar facturas del hospital. Las leyes del Estado de Washington requieren que los hospitales den atención médica gratuita o a bajo costo a las personas que cumplen con ciertos requisitos de ingresos. Si está siendo atendido en un hospital, o si tiene una factura por la atención médica que recibió en un hospital, pida una aplicación de Atención Médica Caritativa para averiguar si es elegible.

Al ingresar al hospital, le deben entregar un aviso del programa de Atención Médica Caritativa del hospital. Usted puede pedir la aplicación mientras se encuentre en el hospital o después. Debiera aplicar tan pronto sea posible después de recibir los servicios hospitalarios. Sin embargo, **usted puede aplicar para la Atención Médica Caritativa en cualquier momento, incluso después de que su factura se haya remitido a una agencia de cobranzas o de haber sido demandado por la deuda.**

Llene la aplicación y entréguela dentro del plazo indicado en ella. Deberá probar que sus ingresos son los suficientemente bajos como para obtener Atención Médica Caritativa. Deberá proporcionar comprobantes como, por ejemplo, copias de:

- talones de pago
- declaraciones de impuestos sobre la renta
- formularios de DSHS o del Seguro Social

Para asegurarse que el hospital considere su aplicación y documentos a tiempo, haga lo siguiente:

- Saque copias de sus documentos y de la aplicación antes de enviarlos.
- Obtenga comprobante de entrega (una confirmación del fax o confirmación de entrega por correo).
- Si entrega por mano la aplicación y los documentos en el hospital, pida al empleado del hospital que reciba sus documentos que firme y ponga la fecha en la copia suya.
- Llame después por teléfono para verificar que el hospital tenga todos los documentos que necesita para tomar una decisión respecto a su aplicación de Atención Médica Caritativa.

Para obtener más información, lea [¿Puedo obtener Atención Médica Caritativa para pagar mi factura del hospital?](#) Obténgala en el sitio web [WashingtonLawHelp.org](http://WashingtonLawHelp.org).

La Atención Médica Caritativa cubre solamente la atención hospitalaria. **No** cubre las facturas de los doctores u otros profesionales que lo han tratado pero que no trabajan para un hospital. Sin importar quién esté cobrándole – por cualquier servicio en un hospital, clínica o consulta médica – usted puede preguntar si hay ayuda financiera disponible y cómo aplicar.

### **No tengo seguro de salud. ¿Cuánto debo pagar por la atención médica?**

A las personas que tienen seguro de salud a veces se les cobra menos que a las que no tienen seguro. Si usted no tiene seguro de salud, pida al hospital o al doctor que le cobre la misma tarifa que se cobra a los pacientes asegurados, o alguna otra cantidad que sea justa por el servicio prestado. Visite el sitio web [www.HealthCareBlueBook.com](http://www.HealthCareBlueBook.com) para averiguar los precios justos por la atención médica que recibió.

### **Tengo una factura médica de un proveedor fuera de la red que me cobró más que un proveedor de la red.**

Esto se llama **facturación del saldo** o **facturación por sorpresa**. Esto ocurre cuando usted es atendido por un proveedor médico en un hospital o establecimiento que usted cree forma parte de la red de su plan de salud. Además de pagar sus costos de bolsillo anticipados, también se le cobra la diferencia entre lo que su aseguradora ha acordado pagar a su proveedor y lo que su proveedor cree que el servicio vale. Esta cantidad podría ser de cientos o miles de dólares.

La facturación por sorpresa se llama **facturación del saldo**. Sin embargo, la facturación de algunos saldos no es una sorpresa. Por ejemplo, si usted busca atención de un proveedor que sabe que no está cubierto por su plan, no se sorprendería cuando reciba una factura por sus servicios, aparte de lo que cubra su plan.

A partir del 28 de julio de 2019, es ilegal que un proveedor de atención médica fuera de la red le cobre más de lo que se le habría cobrado por

- servicios de emergencia
- servicios quirúrgicos que no son de emergencia o servicios suplementarios provistos por un proveedor fuera de la red en un hospital o centro de cirugía en la red.

Los **servicios quirúrgicos o suplementarios** incluyen cirugía, anestesiología, patología, radiología, servicios de laboratorio u hospitalistas.

### **El seguro o la Atención Médica Caritativa pagó parte de la factura. Todavía debo un saldo. ¿Debería pagar con mi tarjeta de crédito?**

**¡No!** Hay otras opciones. **No pague sus facturas médicas con su tarjeta de crédito sin explorar otras opciones primero.** Si cambia la deuda de facturas médicas por deuda en tarjetas de crédito con intereses, probablemente terminará debiendo más de lo necesario y se puede atrasar en los pagos.

Hable primero con un asesor financiero. Para estas y otras facturas no cubiertas por la Atención Médica Caritativa (o si no puede conseguir la Atención Médica Caritativa), usted puede pedir al hospital o al doctor que acepte un plan de pagos.

Primero, calcule cuánto es lo que puede pagar mensualmente. Una de las siguientes organizaciones sin fines de lucro que ofrecen Consejería Financiera pueden ayudarle a determinar cuál es la mejor manera de manejar su deuda:

- **American Financial Solutions:** [www.myfinancialgoals.org](http://www.myfinancialgoals.org)
- **Apprisen:** [www.apprisen.com](http://www.apprisen.com)
- **ClearPoint Credit Counseling Solutions:** [www.clearpoint.org](http://www.clearpoint.org)

Después de calcular cuál sería el mejor pago mensual para usted, llame al doctor o al departamento de facturación del hospital. Explique su situación financiera y proponga un plan de pagos.

Los departamentos de facturación médica saben que podría tener problemas para pagar sus facturas. Si su factura se envió a una agencia de cobranzas, el hospital o el doctor podría estar de acuerdo en retirarla de la agencia de cobranzas. Si aceptan un plan de pagos, **obtenga una copia del plan de pagos por escrito**. Manténgase al día con los pagos rebajados.

## ¿Y si una agencia de cobranza se pone en contacto conmigo?

El aviso de una agencia de cobranza para cobrar una deuda médica debe contener:

- Su derecho a pedir el número de cuenta original asignado a la deuda
- Su derecho a pedir la fecha de su último pago
- Su derecho a pedir un estado de cuenta detallado que le dé todo lo siguiente:
  - el nombre y la dirección del acreedor médico,
  - las fechas de servicio,
  - los servicios que el proveedor alega que le proporcionó,
  - la cantidad de principal de la deuda,
  - los ajustes a la factura, la cantidad de los pagos recibidos de usted o de cualquier otra persona,
  - cualquier interés o cargos, y
  - si se determinó que usted era elegible para Atención Médica Caritativa y si los pagos de la Atención Médica Caritativa se aplicaron a la deuda

Una agencia de cobranza no puede reportar información sobre deudas médicas a una agencia de informes crediticios durante al menos 180 días a partir de la fecha en que la agencia de cobranza recibió la información sobre la deuda. Vea[link]

**Derechos de los Deudores: Tratando con Agencias de Cobranza y [¿Puedo obtener beneficios de Atención Médica Caritativa para pagar mi cuenta del hospital?](#)** en [WashingtonLawHelp.org](http://WashingtonLawHelp.org).

## Temo que me demanden por la deuda médica. ¿Qué puedo hacer?

**Actúe rápido.**

Si su factura ya pasó a una agencia de cobranzas, hable con un consejero financiero antes de hacer más pagos.

Si recibe notificación procesal de una demanda, tal vez tenga una defensa si la Atención Médica Caritativa, el DSHS, o su seguro de salud debió haber pagado parte de sus facturas médicas o del hospital, pero no lo hizo. Nuestra publicación llamada [Cómo respondo una demanda por cobranza de deudas](#) contiene más información. Nuestra [entrevista interactiva](#) puede ayudarle a preparar una respuesta a la demanda.

Si necesita más información sobre este o cualquier otro asunto legal, visite el sitio web [WashingtonLawHelp.org](http://WashingtonLawHelp.org).

## **Obtenga Ayuda Legal**

**Fuera del Condado de King:** Llame al Teléfono Directo de CLEAR al 1-888-201-1014 de lunes a viernes, entre las 9:15 a.m. y las 12:15 p.m.

**En el Condado de King:** Llame al 211 para ser referido a un proveedor de servicios legales de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m.

**Las personas de 60 años de edad o más** pueden llamar a CLEAR\*Sr. al 1-888-387-7111 (en todo el estado).

**Las personas sordas, con problemas para oír, o con dificultades del habla,** pueden llamar a CLEAR o al 211 (o gratis al 1-877-211-9274) usando el servicio de repetición de su opción.

**Aplique por internet en [CLEAR\\*Online](http://CLEAR*Online) - [nwjustice.org/get-legal-help](http://nwjustice.org/get-legal-help)**

CLEAR y el 211 proporcionarán un intérprete gratis.

---

Esta publicación contiene información general sobre sus derechos y responsabilidades. No es su intención reemplazar asesoramiento legal específico.  
Esta información se actualizó por última vez en noviembre de 2019.

© 2019 Northwest Justice Project — 1-888-201-1014.

(Se otorga permiso para su copia y distribución a Alliance for Equal Justice y a individuos sólo para fines no comerciales).